



**REGLAMENTO DE USO CENTRO DE
ECOTURISMO Y CONSERVACION (CEC)**

Código : RCEC-001

Revisión: 1

1

**REGLAMENTO DE USO
CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN "CEC"
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DEL MEDIO AMBIENTE
IDMA**


- 2018 -

Modificado por: Victoria Aranda
Autorizado por: Directorio

Firmado por: Rodrigo Cerda Candia
Rector

Fecha Revisión:
Febrero 2018

Firma:

	REGLAMENTO DE USO CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACION (CEC)	Código : RCEC-001
		Revisión: 1

RESOLUCIÓN N° 03/2018
FECHA: 26/02/18
MATERIA: APRUEBA REGLAMENTO DE USO CENTRO
ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN

VISTOS:

- Lo establecido en los estatutos del CFT IDMA que otorga la facultad al Directorio de la aprobación de sus cuerpos normativos.
- Que a la fecha no se ha realizado el Reglamento de uso Centro de Ecoturismo y Conservación, producto de la necesidad de reglamentar la utilización del centro.

Y CONSIDERANDO:

1. Que a la fecha es necesario crear e implementar el Reglamento de Uso Centro de Ecoturismo y Conservación que rige a la Institución en el uso de dicho centro, acorde con su crecimiento y desarrollo.
2. Que el reglamento de uso Centro Ecoturismo y Conservación debe ir acorde a la Misión y Visión institucional.
3. Que con fecha 23/02/18 se presentó al directorio la propuesta de crear el Reglamento de Uso Centro de Ecoturismo y Conservación.
4. Que el Directorio revisó la propuesta y no propuso modificaciones.

RESUELVO:


- Aprobar el Reglamento de Uso del Centro de Ecoturismo y Conservación presentado al Directorio en sesión del 23/02/18, en todas sus partes y contenidos.
- Fijar como fecha de su puesta en vigencia el mes Marzo del año 2018.
- Comuníquese, publíquese y difunda en todas las unidades o áreas institucionales con esta fecha.



Rodrigo Cerda Candia
RECTOR

cc.

Directorio
Rectoría
Direcciones de Sede
Direcciones de Administración y Finanzas
Direcciones Académicas
Dirección de Asuntos Estudiantiles
Dirección de Aseguramiento de la Calidad
Dirección de Vinculación con el Medio

Modificado por: Victoria Aranda Autorizado por: Directorio	Firmado por: Rodrigo Cerda Candia Rector	Fecha Revisión: Febrero 2018
		Firma: 

	REGLAMENTO DE USO CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACION (CEC)	Código : RCEC-001
		Revisión: 1

TÍTULO I: NORMATIVAS DEL CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN

Artículo N°1 El presente Reglamento tiene por objetivo normar y regular el conjunto de actividades y usos del Centro de Ecoturismo y Conservación (CEC), perteneciente al Centro de Formación Técnica del Medio Ambiente (IDMA). También el presente reglamento norma los derechos y deberes de los usuarios en general (estudiantes, docentes y usuarios) al ingresar, permanecer y retirarse del CEC a fin de que se respeten ciertas normas generales de convivencia y seguridad, las que deben ser consideradas en todo momento.


Artículo N°2 La administración del CEC, se encargará de la planificación y disposición de uso de los espacios, en conjunto con las Direcciones, teniendo como propósito principal el ser un aporte real en el proceso de aprendizaje y en el “aprendizaje en la acción” de las carreras del Centro de Formación Técnica del Medio Ambiente (IDMA).

Es además obligación de todos los docentes, estudiantes y usuarios en general, el velar por el cuidado y mantención de las instalaciones, estructuras y materiales con los que cuenta el centro.

Artículo N°3 El CEC consta de las siguientes áreas de uso:

- a) Área de Administración: Corresponde a las edificaciones destinadas al personal de administración del Centro.
- b) Área de Cabañas: Compuesta por cabañas equipadas con dormitorios, baño, cocina, y estar comedor.
- c) Área de reflexión y encuentro: Compuesto por una cabaña circular (quincho), y un comedor amplio, equipado con mesas, sillas, y baños.
- d) Área de Actividad Recreativa: Compuesta por sectores de zonas verdes autóctonas.

Cada área del CEC, se encuentra especialmente diseñada para el desarrollo académico integral de los estudiantes, así como también para al arriendo de cabañas para uso recreativo. Cabe destacar que el uso principal del centro, se orienta al desarrollo de los estudiantes del CFT IDMA, por lo cual, siendo de uso secundario el arriendo del mismo para actividades recreativas.

Modificado por: Victoria Aranda Autorizado por: Directorio	Firmado por: Rodrigo Cerda Candia Rector	Fecha Revisión: Febrero 2018
		Firma: 

	REGLAMENTO DE USO CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACION (CEC)	Código : RCEC-001
		Revisión: 1

Artículo Nº 4 El personal del CEC se encargará de la mantención de las diversas instalaciones, para el adecuado y normal funcionamiento y uso por parte de sus usuarios.

Artículo Nº 5 El horario de uso del CEC, dependerá de las distintas actividades organizadas para su uso.

El horario de uso del centro, debe ser coordinado previamente con la administración del recinto.

4

TÍTULO II: DEL USO CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN POR PARTE DE LOS DOCENTES / ENCARGADOS DE GRUPO

Artículo Nº 6 Los docentes o encargados de grupo deberán impartir sus clases o actividades de acuerdo a los horarios programados, ya sea de actividades en terreno, clases en aula o actividades con pernoctación. Cualquier modificación, debe ser informada a lo menos con 48 horas de anticipación.


Artículo Nº 7 El docente o encargado de grupo, deberá informar la llegada y retiro de las dependencias, a la Administración del recinto.


Artículo Nº 8 El docente o encargado de grupo, tiene la responsabilidad de solicitar salas, cabañas o espacios del centro, con al menos una semana de anticipación para uso extraordinario a la planificación mensual.

Artículo Nº 9 Respecto de los materiales necesarios para el desarrollo de las clases, talleres o actividades, deben ser solicitados previa coordinación por el respectivo docente o encargado de grupo, no siendo de responsabilidad del Centro la tenencia de materiales para el desarrollo de las actividades, si no ha sido solicitado en la oportunidad correspondiente. Del mismo modo, los implementos que sean facilitados para el desarrollo de las actividades, deben ser devueltos al finalizar la actividad, siendo el docente o encargado de grupo el encargado de realizarlo.

Artículo Nº 10 Los Docentes deberán aplicar las normas de convivencia y seguridad según lo establecido en el Reglamento Académico de la institución a la cual pertenezca.

Artículo Nº 11 Los docentes o encargados de grupo, deberán responsabilizarse de las actividades desarrolladas por los estudiantes o usuarios, de acuerdo a las actividades programadas, respetando los horarios establecidos. El docente o encargado de grupo, al terminar su asignatura o actividad deberá retirarse del recinto con el grupo o curso completo.

Modificado por: Victoria Aranda Autorizado por: Directorio	Firmado por: Rodrigo Cerda Candia Rector	Fecha Revisión: Febrero 2018
		Firma: 

	REGLAMENTO DE USO CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACION (CEC)	Código : RCEC-001
		Revisión: 1

Artículo Nº 12 Las actividades extraordinarias o no programadas con anterioridad, deben ser informadas al administrador del centro, debido siempre ser supervisadas por un docente o encargado de grupo que haya autorizado la actividad, de tal forma que los alumnos o usuarios se mantengan bajo el cuidado y responsabilidad de dicha persona.

Artículo Nº 13 El docente o encargado de grupo, es responsable del correcto uso del mobiliario e instrumentos entregados, al igual que debe velar por el buen uso del instrumental, los materiales y las instalaciones del CEC.



TÍTULO III: DEL USO CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES O USUARIOS

Artículo Nº 14 Los estudiantes deberán tener conducta acorde a las disposiciones establecidas por los reglamentos académicos de la institución a la cual pertenezcan. Cualquier transgresión a dichas disposiciones estará sujeta a las sanciones disciplinarias establecidas en dichos Reglamentos.


Artículo Nº 15 Queda estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, consumir estupefacientes o de otras sustancias prohibidas y penadas en virtud a la Ley 20.000.- de no cumplir el alumno será sancionado con amonestación por escrito y en su defecto si la condición lo amerita, expulsado del CEC.


Artículo Nº 16 Los usuarios, podrán hacer uso del quincho y/o el comedor general, dentro del horario establecido para las clases o actividades. Si requieren el quincho para actividades extra programáticas deberán realizar la solicitud vía correo al administrador del Centro, quien visará dicha solicitud.

Artículo Nº 17 Queda prohibido fumar cigarrillos en todo el recinto.

Artículo Nº 18 El uso de materiales e insumos dentro del CEC, requerido para el desarrollo de clases prácticas y talleres por parte de los alumnos y usuarios, cuando corresponda, será entregado por personal del CEC y supervisado por el responsable de la actividad, siendo devueltas al final del ejercicio al personal del CEC. En cualquier caso, el material fuese roto y/o extraviado, es obligación del alumno o usuario informar a su encargado para poder reponer y/o reparar el material.

TÍTULO IV: DE LOS PROCEDIMIENTOS DE USO DEL CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACIÓN

Modificado por: Victoria Aranda Autorizado por: Directorio	Firmado por: Rodrigo Cerda Candia Rector	Fecha Revisión: Febrero 2018
		Firma: 

	REGLAMENTO DE USO CENTRO DE ECOTURISMO Y CONSERVACION (CEC)	Código : RCEC-001
		Revisión: 1

Artículo Nº 19 Las solicitudes para actividades a realizar en el CEC, se harán llegar a la Administración del centro indicando la programación en fecha, horario, cantidad de personas y áreas del CEC a utilizar, con un docente, jefe de carrera o encargado de grupo, el cual será responsable de la actividad.

Artículo Nº 20 El uso del CEC para actividades de extensión tales como: Seminarios, Ferias, Cursos, Eventos y actividades recreativas deben ser solicitadas a la administración del CEC, sin perjuicio de las actividades académicas que ya se encuentren programadas, siendo éstas últimas prioritarias en la programación de los espacios del CEC.

Modificado por: Victoria Aranda Autorizado por: Directorio	Firmado por: Rodrigo Cerda Candia Rector	Fecha Revisión: Febrero 2018
		Firma: 